



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Resolución de Gerencia N° 181-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 07 de setiembre del 2015

VISTOS: La solicitud presentada por el Sr. CELSO EDERSON PACHECO LLACTA de fecha 26 de agosto del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de PLC II – AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, el Informe N° 0339-2015-MDLO-GDH-OEC/HOSTOS emitido por el Jefe de la Oficina de Educación y Cultura, el Informe N° 00646-2015/MDLO/GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 3557-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0398-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 26 de agosto del 2015 el Sr. CELSO EDERSON PACHECO LLACTA, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de PLC II – AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, dictado en el Centro de Desarrollo Humano ubicado en la Av. Universitaria N° 2202 – Los Olivos; considerando que tuvo que ser postergado su fecha de inicio por falta de alumnado;

Que, con Informe N° 0339-2015-MDLO-GDH-OEC/HOSTOS de fecha 31 de agosto del presente año, el Jefe de la Oficina de Educación y Cultura señaló que al no completar con la cantidad mínima de alumnos para el inicio del curso precitado y por motivo de reestructuración, este no se llegó a realizar, por lo que es de opinión que se declare procedente la devolución de dinero solicitado por el recurrente;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00646-2015/MDLO/GDH, indicó que el recurrente en mención efectuó un abono de S/. 150.00 Nuevos Soles según consta en el Recibo de Pago N° 0004068-2015, y opina por la procedencia de la solicitud en concordancia a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Educación y Cultura, solicitando a su vez se proyecte la respectiva resolución que autorice la devolución del monto abonado y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 03557-2015-GM de fecha 02.09.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0398-2015-MDLO/GAJ estando a lo informado por el área competente y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por la procedencia de la devolución del pago realizado para la matrícula del curso de PLC II – AUTOMATIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, a favor del Sr. CELSO EDERSON PACHECO LLACTA por el importe de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Que, estando a los fundamentos técnicos y legales precedentemente expuestos, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. NATALIE ESPERANZA CAMPODONICO QUINTANILLA, en consecuencia proceder a la devolución del importe de S/. 60.00 (Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ALEJANDRO DE LA CRUZ FARFÁN
GERENTE MUNICIPAL